TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió la solicitud **SUP-SFA-7/2024**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

> **SUP-SFA-7/2024**
> **PRIMERO.** Es improcedente la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción.
>
> **SEGUNDO.** La Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional debe remitir las constancias atinentes a la Sala Regional Ciudad de México, a efecto de que conozca y resuelva, en plenitud de jurisdicción, lo que en Derecho corresponda.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las once horas del doce de marzo de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ACTA.SCP.114.2024
LRSG/VLMR/JAHD/LFTE

Magistrada Presidenta
Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso
Fecha de Firma:27/03/2024 08:44:03 p. m.
Hash:m7b8qAG7RitR/9dRr8sdF9IHeQU=

Secretario General de Acuerdos
Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:27/03/2024 02:46:17 p. m.
Hash:20659T2J/ndOicQ/gLZl36A+QH4=